

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR en USO de las facultades que le son propias, sanciona, con fuerza de

ORDENANZA N° 638/89 -

Artículo 1° Facúltase a la Empresa "Expreso del Sud Ciudad de Bolívar a incrementar la tarifa del servicio público de transporte de Pasajeros, por lo que pasará a costar el valor del Boleto General Australes DOSCIENTOS (A 200,00) a partir de la sanción de la presente Artículo 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese - - - - DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a 28 días del mes de Diciembre del año 1989, - - - - . - - - - . - - - - . - - - -

Firmado Dr. JUAN E. COLOMBO (Pte.)
Sr. JOSE ALFREDO ACUSE (Srio.)



ES COPIA

JCSE ALF.


O ACUSE
SECRETARIO H. C. D.